

- a) Títulos académicos.  
 b) Puestos de Trabajo desempeñados en la Administración Pública.  
 c) Años de servicio.  
 d) Grado personal consolidado.  
 e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 1 de junio de 1998.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

#### A N E X O

Consejería de Salud

Centro directivo: Viceconsejería.  
 Denominación y código del puesto: Servicio de Información y Evaluación (692594).  
 Núm.: 1.  
 ADS.: F.  
 Tipo Adm.: AS.  
 Características esenciales:  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: P-A2.  
 Área funcional: Salud y Ord. Sanit.  
 Área relacional:  
 C.D.: 28.  
 C. Específico RFIDP ptas./m.: XXXX-1.921.  
 Requisitos para el desempeño:  
 Experiencia: 3.  
 Localidad: Sevilla.  
 Méritos específicos: Conocimiento de Sistemas de Indole Sanitaria. Experiencia en Gestión de Recursos Humanos. Conocimiento en Gestión de Centros Sanitarios. Conocimiento de

la Estructura Periférica de la Consejería de Salud y sus Organismos dependientes. Conocimiento de Informática a nivel de usuario.

*RESOLUCION de 1 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica resolución definitiva de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Fisioterapeutas de los Distritos Sanitarios de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo mediante concurso de traslado.*

De conformidad con lo establecido en la Base 6 del Anexo I de la Resolución de 9 de diciembre de 1997 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 147, de 20 de diciembre), de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Fisioterapeutas de los Distritos Sanitarios de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, mediante Concurso de traslado, vistas las reclamaciones formuladas contra la Resolución de 25 de marzo de 1998, que resuelve provisionalmente el citado concurso, a propuesta de la Comisión de Valoración y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 10 de mayo), y Decreto 317/96, de 2 de julio (BOJA núm. 77, de 6 de julio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar la relación definitiva del Concurso de traslado de Fisioterapeutas de los Distritos Sanitarios de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 9 de diciembre de 1997, que se adjunta como Anexo I a la presente Resolución, con expresión de la puntuación alcanzada y la plaza definitivamente adjudicada.

Segundo. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de junio de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

### **ANEXO 1 RELACION DEFINITIVA CONCURSO TRASLADO FISIOTERAPEUTAS**

<b>APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>A_P</b>	<b>A_E</b>	<b>PLAZA ADJUDICADA</b>
AGÜERA CHECA, HIPOLITO	25927590	0	404,6	69204 HOSPITAL CIUDAD DE JAEN
ALBAÑIL RUIZ, VALERIANO	28387351	0	392	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ALBEROLA MARTIN, ANTONIO	24080423	253,6	0	0 SIN PLAZA
ALCANTARA GONZALEZ, FRANCIS	33397751	56	0	0 SIN PLAZA
ALVAREZ ACEDO, JOSE	28218942	259	431	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
ANGUIANO RODRIGUEZ, DOLORES	25917732	0	357,8	69204 HOSPITAL CIUDAD DE JAEN
ANTUNEZ SANCHEZ, LEONARDO	28520820	0	368,05	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
BARBA SOTO, M. LUISA	25032146	253,1	352,1	79203 HOSPITAL CARLOS HAYA
BELLOSO LEON, JOSE	28448153	217,3	387,3	89224 HOSPITAL DE VALME

<i>APELLIDOS</i>	<i>DNI</i>	<i>A_P</i>	<i>A_E</i>	<i>PLAZA ADJUDICADA</i>
BELTRAN NAVARRETE, MATILDE	26475956	0	245,65	0 SIN PLAZA
BENITEZ FELIPONI, ANGELA	44275441	130,05	218,05	49210 HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
BOLINCHES GARCIA, AMPARO	25395056	0	178,8	29212 HOSPITAL PUERTO REAL
CABANILLAS FERNANDEZ, MANUE	38761974	0	280,5	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
CASTILLO LORENTE, NURIA	24249093	123	210	49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
CLAVERO FERNANDEZ, FRANCISC	26176873	216	0	42022 DISPOS. APOYO D. NORTE DE GRANADA
CRUZADO GARCIA, GUILLERMO	8690320	301	0	42066 DISPOS. APOYO D. GRANADA SUR
ESCALANTE BARROSO, ANTONIA	28655566	0	307,4	89224 HOSPITAL DE VALME
ESCOLAR BERMEJO, ADRIANA	28519369	0	442	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ESPEJO MARTINEZ, FLORENTINA	24889125	0	311,2	0 SIN PLAZA
EUSEBIO LEYVA, JOSEFA	24107058	0	271,3	49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
FITO VACAS, IRENE	8782128	233,8	167,8	0 SIN PLAZA
GARCIA GRAMAJO, ANTONIO	48341210	0	187,9	0 SIN PLAZA
GENTIL MERINO, M JESUS	31230948	0	152	29201 HOSPITAL PUERTA DEL MAR
GERMANI FUMAGALLI, ALICIA	17732004	0	196	49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
GOBIERNO SERRANO, CARMEN	7431874	0	424	79203 HOSPITAL CARLOS HAYA
GOMEZ LOPEZ, JUAN JOSE	74772393	0	860,2	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GOMEZ RODRIGUEZ, SALVADOR	31637555	0	280	29201 HOSPITAL PUERTA DEL MAR
GONZALEZ DOMINGUEZ, LEOPOLD	9160211	165	0	0 SIN PLAZA
GRANADO MARTINEZ, JOSE PABLO	28414315	247,9	209,9	89224 HOSPITAL DE VALME
GUTIERREZ GONZALEZ, ANTONIO	27338153	168	102	39200 HOSPITAL REINA SOFIA
JAENAL MORENO, RICARDO	24771947	226	276	72030 DISPOS. APOYO D. AXARQUIA
LIÑAN ARJONA, RAFAEL	25924216	326,5	176,5	0 SIN PLAZA
LOMAS VEGA, RAFAEL	26005301	185	111	69230 HOSPITAL PRINCESA DE ESPAÑA
LOPEZ PARRAS, ANTONIO	74786355	0	326,7	0 SIN PLAZA
LOPEZ PLAZA, EDUARDO	2918084	324,9	0	73544 ZBS ESTEPONA-OESTE
MARCIANES POZO, ANTONIO	28507542	0	391	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MARTINEZ ALONSO DE LIEBANA,JO	6919829	369,55	423,55	82014 DISPOS. APOYO D. ALJARAFE
MEJIAS RUIZ, MANUELA	30518594	127,4	214,4	39200 HOSPITAL REINA SOFIA
MEJIAS SOLIS, MANUEL	28389876	247,9	429,9	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MIGUEL MIGUEL, BIENVENIDO DE	38665241	111,5	96,5	62031 DISPOS. APOYO D. ANDUJAR
MUÑOZ ESTEVEZ, FRANCISCO	24846367	199,8	331,8	79214 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
MUÑOZ GARCIA, M TERESA	30525271	114,2	191,2	39200 HOSPITAL REINA SOFIA
NAVARRO BUENO, MANUEL	18426276	160	98	0 SIN PLAZA
RODRIGUEZ RUIZ DE MORALES, VI	14233727	0	352,5	29201 HOSPITAL PUERTA DEL MAR
RUIZ NUÑEZ, ALEJANDRO	25689747	72,1	55,1	79238 HOSPITAL DE LA AXARQUIA
SANTAELLA RODRIGUEZ, JUAN JO	27855665	289,5	381,5	89224 HOSPITAL DE VALME
TROYANO RUIZ, FRANCISCA A.	26188357	0	406	19202 HOSPITAL TORRECARDENAS
VARGAS CARMONA, ROSARIO	24256567	67,3	92,3	49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

#### ACUERDA

*ACUERDO de 26 de mayo de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Guadix (Granada) de los Bienes y Derechos necesarios al objeto de llevar a cabo la imposición de una servidumbre de paso para la construcción de un Emisario de Aguas Residuales desde el Sector PP 4 del Polígono Industrial a la Estación Depuradora de Aguas Residuales, en dicha localidad.*

El Ayuntamiento de Guadix (Granada), en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1997, acordó solicitar de la Junta de Andalucía la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras determinadas en el proyecto de construcción de un emisario de aguas residuales desde el sector P.P.4 del polígono industrial a la Estación depuradora de aguas residuales (EDAR) a los efectos de imponer sobre los mismos una servidumbre de paso, una vez que los requisitos previos de esta institución, declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación, se entienden implícitos a tenor de lo establecido en los artículos 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 94 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, al tratarse de una obra incluida en el Plan de obras municipales correspondiente al ejercicio de 1998.

La urgencia viene motivada por la apremiante necesidad de poner en marcha la citada Estación depuradora, a fin de eliminar los problemas medio ambientales y de salud pública que se generan con el vertido de aguas residuales sin depurar tanto en el cauce del río Guadix como en algunas tierras de cultivo de la hoya al regarse éstas con acequias que en algún punto recogen aguas residuales, situación que demanda una pronta actuación en salvaguarda de los intereses públicos que se verían desprotegidos de regirse el procedimiento normal de expropiación.

Dado que las circunstancias relacionadas justifican debidamente el empleo de este procedimiento excepcional por parte de la citada Corporación, procede acceder a la solicitud formulada por la misma y declarar en su consecuencia la urgente ocupación pretendida, al entenderse cumplidos los trámites exigidos por el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, una vez que se han identificado plenamente los bienes que han de ser objeto de ocupación con la aprobación del oportuno proyecto y practicada la información pública mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 183, de fecha 11 de agosto de 1997, y anuncio en el periódico «Ideal» de fecha 8 de octubre de 1997, sin que durante el plazo de exposición se haya presentado reclamación o alegación contra la misma.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de mayo de 1998,

Se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Guadix (Granada) de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto de construcción de un emisario de aguas residuales desde el P.P.4 del polígono industrial a la Estación depuradora de aguas residuales en dicha localidad, a los efectos de llevar a cabo la imposición de una servidumbre de paso, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cuya descripción es la siguiente:

Finca núm. 1.

Propietario: Victoriano Soto Fernández. Domicilio: C/ Carretera de Almería, núm. 54, Exfiliiana. Polígono: 63. Parcela: 177. Clase de terreno: Regadío y regadío-alameda. Superficie afectada por paso de servidumbre: 10 m<sup>2</sup> + 45 m<sup>2</sup>. Finca registral 22.828.

Finca núm. 2.

Propietario: Manuel Mesa Moreno. Domicilio: C/ Carretera de Almería, núm. 122. Alcudia de Guadix. Polígono: 63. Parcela: 138 y 139. Clase de terreno: Regadío y regadío-alameda. Superficie afectada por paso de servidumbre: 124 m<sup>2</sup> + 321,64 m<sup>2</sup>. Finca registral 21.288.

Finca núm. 3.

Propietario: Antonio Magan Delgado. Domicilio: C/ San Antón, núm. 10. Alcudia de Guadix. Polígono: 63. Parcela: 180. Clase de terreno: Regadío. Superficie afectada por paso de servidumbre: 91,24 m<sup>2</sup>. Finca registral 21.287.

Finca núm. 4.

Propietario: Manuel Rodríguez Baca. Domicilio: C/ San Antón, s/n. Alcudia de Guadix. Polígono: 63. Parcela: 180. Clase de terreno: Regadío. Superficie afectada por paso de servidumbre: 50,82 m<sup>2</sup>. Finca registral 8.558.

Finca núm. 5.

Propietario: Francisco Fernández Carmona. Domicilio: C/ Huerta de la Glorieta. Guadix. Polígono: 63. Parcela: 93. Clase de terreno: Regadío-alameda. Superficie afectada por paso de servidumbre: 224,62 m<sup>2</sup>. Finca registral 3.955.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a este Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 26 de mayo de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia